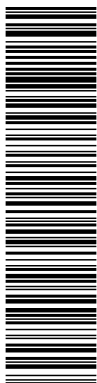


DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCÍA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017
OTROS DATOS Código para validación: VZCJZ-GR1A9-EGGSY Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:41:49 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL Y PROVINCIAL.**

En Huelva a XX de septiembre de 2017

**REUNIDOS:**

**De una parte,** D<sup>a</sup>. María Montserrat de los Reyes Cilleza, con D.N.I.: 25.710.195-J, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende), con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41.010 de Sevilla. Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José M<sup>a</sup> Manzano Gómez bajo el número 2.462 de su protocolo, el día 22 de diciembre de 2015.

**De otra parte,** D. Gabriel Cruz Santana, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con CIF P21041001 y con domicilio en Plaza de la Constitución s/n de Huelva

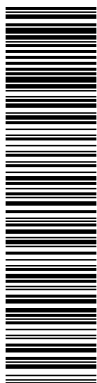
Ambos intervienen en nombre y con la representación que sus respectivos cargos le confieren y se reconocen la capacidad y legitimidad para otorgar y firmar el presente Convenio de Colaboración y en orden al mismo,

**EXPONEN:**

**PRIMERO.-** Que Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza -en adelante, Andalucía Emprende-, es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 14 de septiembre de 1999, dedicada, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que Andalucía Emprende tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCÍA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor, contribuyendo el emprendimiento a un importante avance social y económico de la zona donde se impulsa ya que no sólo significa creación de empleo, sino que fortalece el tejido social y económico del territorio.

**TERCERO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, consciente de que la actual coyuntura económica exige medidas destinadas a activar el proceso de recuperación de la actividad empresarial, tiene la firme voluntad de contribuir al desarrollo económico del municipio mediante el fomento de condiciones que faciliten la consolidación del tejido empresarial local y la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en el municipio; potenciando de manera muy importante marcos de colaboración entre diferentes dispositivos; centrandolo como eje prioritario el apoyo al emprendimiento y los emprendedores como una de las fórmulas de desarrollo del municipio; revitalizando el área de emprendimiento con el impulso a los viveros de empresas así como desarrollando actuaciones de cooperación con otras Instituciones y presentando propuestas de acción y programas tanto en el marco europeo, como en el nacional y en el autonómico.

**CUARTO.-** Que las partes intervinientes están interesadas en contribuir al desarrollo y ejecución de programas para el fomento de las iniciativas empresariales y el asesoramiento especializado, a través de la promoción y el impulso de alojamiento empresarial, para lo cual acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la realización de actuaciones conjuntas que contribuyan al desarrollo económico del municipio y la provincia de Huelva, mediante el fomento y consolidación del tejido empresarial local y provincial.

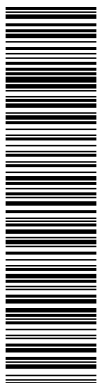
Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir el presente Convenio que regule los términos de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones relacionadas con el emprendimiento, en cuya virtud,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Andalucía Emprende, en el desarrollo propio de sus funciones, cooperará con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo territorial, planes de formación, campañas de dinamización del espíritu emprendedor, así como en el fomento de la investigación sobre temas que sean de interés socioeconómico.

Las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Convenio se programarán anualmente e incluirán, entre otras:

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCIA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489915 VZCJZ-GR1A9-EGGSY 7104A4113ED7CA31CB062AD606601EB429F3282A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**



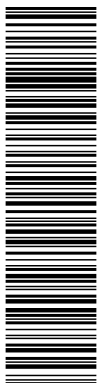
- a) Promoción, divulgación y fomento de la creación y consolidación de empresas, como instrumento de apoyo a las iniciativas emprendedoras que surjan en la localidad de Huelva.
- b) Asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de empresas creadas, planificación estratégica, planes de gestión anuales, mejora de las redes de comercialización, y, en definitiva, todas aquellas actuaciones relacionadas directamente con la modernización en todas sus facetas del tejido productivo de la localidad.
- c) Fomento del espíritu emprendedor, la creación de empresas y el desarrollo empresarial de la localidad con especial incidencia en los sectores económicos más innovadores.
- d) Promoción y fomento de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación de empresas, el desarrollo local, la mejora de las condiciones socioeconómicas y laborales, nuevas tecnologías, nuevas técnicas de gestión empresarial, asociacionismo empresarial, etc.
- e) Fomento de certámenes, reuniones y conferencias para la difusión y promoción de las empresas creadas en la localidad.

**SEGUNDO.-** Entre las actuaciones anteriormente citadas, y que ambas partes desarrollan de forma conjunta, cabe destacar la participación activa en la ampliación de la Red de Centros Andaluces de Emprendimiento que gestiona Andalucía Emprende, para lo que cuenta con las instalaciones de su propiedad, al objeto de impulsar el desarrollo económico del municipio, sitas en Avda. Villa de Madrid, 17, local A. Edificio Buenos Aires en Huelva.

Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Andalucía Emprende, acuerdan expresamente colaborar en:

1. **ESPACIOS PARA EMPRENDEDORES/AS:** Ambas instituciones se comprometen a diseñar y definir un mapa de recursos de estancias para emprendedores, para conocimiento entre sus usuarios, priorizándose en la ocupación de los espacios a los emprendedores de ambas organizaciones. De esta forma, los usuarios candidatos a ocupar un espacio para emprender de Andalucía Emprende dispondrán de una segunda opción de alojamiento en los espacios disponibles del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y viceversa, con prioridad de ocupación respecto de usuarios ajenos a ambas instituciones.
2. **AYUDAS EN LAS TRAMITACIONES:** En los Puntos de Apoyo al Emprendedor (PAE), para la tramitación electrónica de la constitución de empresas, se tendrá en cuenta el carácter prioritario de los usuarios de ambos organismos, mejorando la operatividad de las derivaciones de ciudadanos para facilitar y agilizar la constitución de las empresas.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCÍA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489915 VZCJZ-GR1A9-EGGSY 710A4113ED7CA31CB062AD06601EB429F3282A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

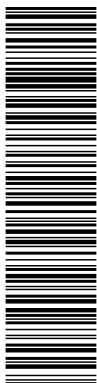


Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**



3. **FORMACIÓN- NETWORKING:** Se desarrollarán actividades conjuntas de reuniones de emprendedores, formación en viveros y experiencias de éxito emprendedor. De esa manera se normalizará la colaboración entre emprendedores y los ejemplos de “buenas prácticas” conectando a los diferentes emprendedores en la búsqueda de mejorar las posibles sinergias entre ellos.
4. **ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES:** Se iniciarán acciones conjuntas de asesoramiento a emprendedores, incluyendo el acompañamiento y la tutorización de los interesados de manera prioritaria entre ambos organismos.
5. **ACELERAMIENTO DE EMPRESAS:** Mediante programas específicos, se actuará para potenciar un rápido crecimiento e implantación de las ideas de negocio. Especialmente con el programa que actualmente desarrolla Andalucía Emprende (CelerAemprende) o cualquier otro programa que se implante durante el periodo de vigencia del presente Convenio.
6. **FINANCIACIÓN:** Ambas Instituciones, en la medida que sea posible y respetando la singularidad de cada organismo, podrán acceder de manera prioritaria a los Convenios de Colaboración que se puedan alcanzar con Entidades financieras; se creará un Foro de Inversores; y se asesorará e informará sobre la existencia de otros fondos de Capital Semilla, microcréditos y Business Angels, así como de otros posibles recursos que puedan desarrollarse.
7. **ASESORAMIENTO A STARTUP RELACIONADAS CON LAS SMART CITIES:** Se desarrollarán acciones e iniciativas que impulsen a emprendedores del ámbito de las startups que desarrollen su actividad especialmente en algún área relacionada con las Smart Cities, como por ejemplo, la movilidad, la seguridad, la eficiencia energética, datos abiertos, conectividad, transporte, turismo y empleo.
8. **ECONOMÍA COLABORATIVA:** Se pondrán en marcha acciones conjuntas tendentes a apoyar el crecimiento y la estabilidad de empresas de Economía Social, especialmente dirigidas a asesoramiento en este tipo de emprendimiento y en oportunidades de empleo para las personas más vulnerables.
9. **GESTIÓN EMPRESARIAL:** Por parte de Andalucía Emprende se planificarán y ejecutarán acciones de formación a los emprendedores alojados en los viveros

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCÍA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



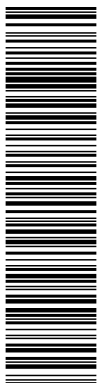
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



municipales, así como la incubación externa de los mismos; siempre coordinados con el área municipal responsable.

10. **PROYECTOS DE JÓVENES EMPRENDEDORES:** Habrá una línea específica de trabajo basada en el asesoramiento y tutorización de iniciativas empresariales promovidas por jóvenes. En la medida de lo posible, se desarrollarán conjuntamente ferias temáticas de estos proyectos donde puedan, por un lado, potenciarse colaboraciones entre ideas y empresas y por otra, visualizar dichas iniciativas.
  
11. **PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS EN ZONAS VULNERABLES:** Se realizarán actuaciones adaptadas a las necesidades y prioridades de barrios o zonas de la ciudad de Huelva con una situación de mayor vulnerabilidad.
  
12. **PROYECTOS CREATIVOS CULTURALES:** Andalucía Emprende pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva su programa "Espacio Lunar" centrado en proyectos culturales que consta de un programa y actividades de impulso, fomento y apoyo de iniciativas emprendedoras en el ámbito de la cultura. Además de la formación específica en creación de empresas.
  
13. **DINAMIZACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES:** Se pondrá en valor sectores tradicionales (especialmente el pequeño comercio y la hostelería), aportando herramientas que faciliten la incorporación de nuevas formas que permitan la ampliación de sus mercados.
  
14. **ASESORAMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN:** Por parte de Andalucía Emprende se pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva el programa de internacionalización de empresas (PIE) que se basa no sólo en desarrollar acciones tendentes a la internalización de empresas del municipio, sino también a posibles conexiones entre empresas internacionales con empresas locales.
  
15. **PROGRAMAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:** Se desarrollarán acciones en el marco del Emprendimiento Educativo con el fin de acercar el mundo de la empresa a Colegios, Institutos y Universidades. Además, se programará un evento anual en la ciudad de Huelva centrado en dicho ámbito educativo.
  
16. **PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ONUBENSE:** Andalucía Emprende se integrará, aportando sus recursos humanos, técnicos y experiencias, en aquellas acciones que desde el Ayuntamiento se ejecuten

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCÍA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



para la redacción, debate y puesta en marcha de planes totales o parciales de modernización de la Economía Onubense.

**17. MESA DEL EMPRENDIMIENTO:** Andalucía Emprende constituirá y liderará la “Mesa del Emprendimiento Onubense”, contando con el Ayuntamiento de Huelva como agente de primera línea.

No obstante, si ambas partes lo consideran necesario, cada una de las acciones realizadas por las partes podrán recogerse en documentos independientes donde se regulen derechos y obligaciones.

**TERCERO.-** La difusión del presente Convenio podrá realizarse por cualquier medio de comunicación que se considere adecuado por cualquiera de las partes.

En las difusiones y presentaciones del mismo que se realice a los medios informativos, se incluirá de forma equitativa la presencia de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza; Consejería de Economía y Conocimiento; así como del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante los signos y logotipos representativos de cada una de las partes insertados en el soporte físico/ lógico, así como mediante las notas de presentación que cada organismo determine.

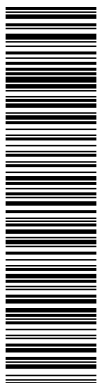
**CUARTO.-** Las partes intervinientes se comprometen a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos confidenciales a los que tengan acceso por razón del objeto del Convenio; así como, en su caso, tratar los datos de carácter personal observando en todo momento lo contenido en las normativas reguladoras de la materia.

**QUINTO.-** El presente Convenio entrará en vigor con la firma del mismo, extendiendo su vigencia por un año, pudiendo ser objeto de prórroga indefinida si así lo deciden las partes. No obstante, el presente Convenio se revisará expresamente al tercer año de su desarrollo con el fin de actualizar y adaptar las acciones a la realidad social.

**SEXTO.-** El presente Convenio se podrá extinguir por incumplimiento de algunas de las cláusulas contenidas en el mismo, así como por mutuo acuerdo entre las partes y previa comunicación por escrito entre ellas con una antelación mínima de un mes a la fecha que se pretenda tenga eficacia ese acuerdo. Igualmente, se podrá extinguir su vigencia por cualesquiera otras causas que resulten de aplicación en virtud de la normativa vigente.

**SÉPTIMO.-** Para el seguimiento y la evaluación del Convenio, se creará una Comisión Mixta de composición paritaria encargada de aclarar cuantas dudas puedan plantearse

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO ANDALUCIA EMPRENDE	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZCJZ-GR1A9-EGGSY</b> Fecha de emisión: <b>10 de octubre de 2017 a las 14:41:49</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:02 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2017 12:11



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



en la interpretación y ejecución del presente Convenio, así como de evaluar su eficacia.

Esta Comisión Mixta se constituirá dentro del primer mes siguiente a la firma del presente Convenio y se reunirá, al menos, dos veces al año o cuantas veces se requiera a solicitud de las partes.

**OCTAVO.-** Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, las partes se someten expresamente al arbitraje de tres árbitros, quienes deberán ser designados de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 15.2, aptdo. b) de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, por la que se regula el Arbitraje.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: D<sup>a</sup>. María Montserrat de los Reyes Cilleza.  
Directora Gerente de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Gabriel Cruz Santana.  
Alcalde Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de Huelva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 489015 VZCJZ-GR1A9-EGGSY 7104A4113ED7CA31CB062AD606601EB429F3282A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.